

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

11 de marzo de 2015

Índice AI: IOR 60/1180/2015

En entredicho la legitimidad de nueva declaración de la OEA por los obstáculos a la participación de los pueblos indígenas

Amnistía Internacional insta a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a que garanticen que la propuesta de declaración regional sobre los derechos de los pueblos indígenas refleja las opiniones y experiencias de aquéllos cuyos derechos están en juego. No cabe conferir legitimidad al texto si se presenta sin el apoyo de los pueblos indígenas.

El miércoles, 11 de marzo, la OEA concluyó la segunda de al menos cuatro reuniones que está previsto celebrar este año para intentar terminar el texto de una propuesta de declaración regional que lleva elaborándose casi dos decenios. Es un documento que brinda la oportunidad de impulsar el cumplimiento regional de una declaración similar de las Naciones Unidas aprobada en 2007, y que puede también contribuir a reforzar el sistema internacional de derechos humano en relación con las necesidades específicas de los pueblos indígenas de América.

Sin embargo, la tardía notificación de las reuniones de este año y el apoyo económico extremadamente limitado que han recibido los representantes indígenas asistentes a las negociaciones en Washington han generado considerables obstáculos para la participación efectiva de los pueblos indígenas de todos los países de la región. Asimismo, las presiones para que se cierre en seguida la negociación de numerosas cuestiones pendientes hacen que resulte más difícil escuchar y tener debidamente en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas.

La declaración de la ONU y la misma jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos exigen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas decisiones que afecten a sus derechos.

Los obstáculos a su participación son aún más preocupantes si se tiene en cuenta que algunos Estados continúan intentando menoscabar el proyecto de declaración, llegando incluso a replantear normas y principios ya aceptados en sesiones de negociación anteriores. Especialmente alarmantes son los intentos de condicionar la aplicación del instrumento internacional a la “legislación nacional”, algo que podría ser contraproducente para proteger los derechos de los pueblos indígenas, e incluso discriminatorio.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción que los Estados miembros hayan adoptado ya la postura de no aprobar ninguna disposición que sea menos estricta que las de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y les pide que se atengan a ella. Esta declaración contiene unas normas mínimas universalmente aceptadas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se han utilizado ya para sentar jurisprudencia en la Corte Interamericana. Los intentos de servirse de normas jurídicas nacionales para limitar los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas constituyen un claro incumplimiento de esas normas mínimas.

Asimismo, Amnistía Internacional insta a los Estados miembros de la OEA a que cumplan lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General en virtud de la cual se celebran estas negociaciones. En esa resolución se exhorta a buscar alternativas para garantizar que las dificultades económicas de la OEA no afecten “la

calidad y la representatividad de la participación indígena en el proceso negociador, elementos esenciales para mantener su legitimidad”.

Si los Estados miembros de la OEA quieren dar muestra de verdadero compromiso con los derechos de los pueblos indígenas, tienen que aprovechar esta oportunidad para trabajar en colaboración con ellos sobre la base de las normas ya existentes, a saber, la Declaración de la ONU y la jurisprudencia del sistema interamericano, y reforzar la aplicación de estas normas a la situación específica de los pueblos indígenas de América.